

1) ~~Se~~ ~~diria~~ ~~del~~ ~~Carmen~~ ~~Palacios~~ ~~de~~ ~~Pallares~~, por sus
propios derechos. Los comparecientes son ma

2) yores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ex

3) cepto la señora Susan Williams de Barba que es

4) norteamericana, inteligente en el idioma caste

5) llano, de estado civil casados, domiciliados

6) en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar

7) y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen

8) que eleve a Escritura Pública la minuta que me

9) entregan cuyo tenor literal y que transcribo es

10) el siguiente: "SEÑOR NOTARIO":

11) Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras

12) Públicas a su cargo, una de la que conste, la

13) siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Esta

14) tutos de la Compañía Aditivos Técnicos Ecuatoria

15) nos Aditec C. Ltda., de conformidad a lo

16) constante en las cláusulas que a continuación se

17) indican: PRIMERA: INTERVINIENTES

18) Comparecen al otorgamiento de la presente escri

19) tura, el señor Ingeniero Santiago Barba González,

20) en su calidad de Gerente General y Representante

21) Legal de Aditivos Técnicos Ecuatorianos Aditec-

22) C. Ltda., autorizado además expresamente por

23) la Junta General Universal de Socios de la prenom

24) brada Compañía celebrada el día Jueves cuatro de

25) Enero de mil novecientos noventa. El intervinien

26) te es casado, ecuatoriano, mayor de edad, do

27) miciliado en esta ciudad de Quito y plenamente



1 -- capaz para contratar y obligarse. El nombra-
 2 miento de Gerente General y la autorización corres-
 3 pondiente se agrega a este instrumento. Compare
 4 cen además las señoras : Susan Williams de Barba,
 5 casada domiciliada en esta ciudad de Quito, -
 6 de nacionalidad norteamericana, conyuge del In-
 7 geniero Santiago Barba González; Lucy Orellana-
 8 de Cevallos, casada domiciliada en esta ciudad-
 9 de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, conyuge
 10 del Ingeniero Pedro Cevallos; y, María del Car-
 11 men Palacios de Pallares, casada domiciliada en
 12 esta ciudad de Quito de nacionalidad ecuatoriana,
 13 conyuge del Doctor Javier Pallares, quienes dan
 14 su consentimiento para que sus conyuges realicen
 15 la inversión en los términos que constan en el ac-
 16 ta de Aumento de Capital del día Jueves cuatro -
 17 de Enero de mil novecientos noventa. Los socios
 18 que intervienen en el presente aumento de capi-
 19 tal son todos ecuatorianos. SEGUNDA : -
 20 ANTECEDENTES. - a) Por escritura pública -
 21 celebrada, el nueve de Diciembre de mil novecien-
 22 tos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Pri-
 23 mero del cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
 24 se constituyó la Compañía Aditivos Técnicos Ecua-
 25 torianos Aditec C. Ltda., con un capital so-
 26 cial de Cien mil sucres (S/ 100.000,00) -
 27 legalmente inscrita en el Registro Mercantil, -
 28

[Handwritten signature]

10 -- con fecha once de Enero de mil novecientos --

2 ochenta y cuatro b) Mediante escritura pú
3 blica celebrada , el siete de Junio de mil nove-
4 cientos ochenta y cinco , ante la Notaria Segun-
5 da del Cantón , Doctora Ximena Moreno de Solines,
6 legalmente inscrita en el Registro Mercantil , -
7 el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y -
8 cinco , se aumentó el capital social de la compa-
9 ñía en Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil
10 sucres (\$ 1'244.000,00) a más del existen-
11 te , determinándose en consecuencia el capital -
12 social de la compañía en la suma de Un millón --
13 trescientos cuarenta y cuatro mil sucres (-
14 \$ 1'344.000,00) ; y , c) La Junta General
15 Universal de Socios de la prenombrada compañía ,
16 reunida el día Jueves cuatro de Enero de mil no-
17 vecientos noventa , acordó por unanimidad de vo-
18 tos aumentar el capital social en la suma de ---
19 Treinta y nueve millones quinientos cincuenta --
20 mil sucres (\$ 39'550.000,00) , a más del
21 existente que es de Un millón trescientos cuaren-
22 ta y cuatro mil sucres (\$ 1'344.000,00)
23 fijándolo en consecuencia en la suma de Cuarenta
24 millones ochocientos noventa y cuatro mil sucres
25 (\$ 40'894.000,00) , reformando además el --
26 Estatuto en su parte pertinente . T E R C E R A :
27 PARTE RESOLUTORIA . - En razón de los antece--
28 dentes expuestos y con el objeto de dar cumpli-



1 --mientos a lo resuelto por la Junta General Uni
 2 versal de Socios reunida el día Jueves cuatro de
 3 Enero de mil novecientos noventa, el señor Inge
 4 niero Santiago Barba González, en su calidad de
 5 Gerente General y Representante Legal de la Com
 6 paña Aditivos Técnicos Ecuatorianos Aditec C.-
 7 Ltda., declara: a.) Que el capital social de la
 8 Compañía, se aumenta en la suma de Treinta y nue
 9 ve millones quinientos cincuenta mil sucres (S/
 10 \$ 39'550.000,00) fijándolo en consecuencia en
 11 la suma de Cuarenta millones ochocientos noventa
 12 y cuatro mil sucres (\$ 40'894.000,00) y
 13 b.) Que en atención al aumento acordado, se re-
 14 forman los Artículos pertinentes del Estatuto que
 15 hacen referencia al importe del capital e integra
 16 ción del capital social, en la forma en que se
 17 hace relación en la aludida Acta de Junta General
 18 Universal de Socios. La parte relacionada con el
 19 aumento de capital y reforma de estatutos aparece
 20 del acta de Junta General Universal de Socios ce
 21 lebrada el cuatro de Enero de mil novecientos no
 22 venta, que se adjunta para que usted, señor Nota
 23 rio, inserte como parte integrante y principal del
 24 de este instrumento público. **ACTA DE JUNTA GENERAL**
 25 **UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADITIVOS-**
 26 **TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC T.C. LTDA. REUNIDA EL**
 27 **EL DIA JUEVES CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS**
 28

[Handwritten signature and scribbles]

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. S. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

domicilio principal de la Compañía Aditivos Técni
cos Ecuatorianos Aditec. C. Ltda., siendo las
 diecisiete horas, en el local de la empresa ubi
 cado en la calle Acuña número trescientos cincuen
 ta y siete y Avenida Diez de Agosto, segundo pi
 so, se reúnen los siguientes socios de la compa
 ñía: Ingeniero Santiago Barba González, propieta
 rio de Un mil ochenta y ocho participaciones de
 un mil sucres de valor cada una, equivalentes a
 Un millón ochenta y ocho mil sucres; Ingenie
 ro Pedro Cevallos, propietario de doscientas -
 cincuenta y cinco participaciones, equivalentes a
 Doscientos cincuenta y cinco mil sucres; y, -
 Doctor Javier Pallares, propietario de una par
 ticipación de Un mil sucres. Actúan de Presiden
 te el Ingeniero Pedro Cevallos y el Ingeniero -
 Santiago Barba, en su calidad de Gerente General
 y Secretario de la Junta. Se deja expresa cons
 tancia que se dió cumplimiento al Reglamento so
 bre Juntas Generales de Socios y Accionistas dic
 tado por la Superintendencia de Compañías. Encon
 trándose reunidos todos los socios que represen
 tan todo el capital social y habiendo aceptado -
 por unanimidad de votos la celebración de esta -
 Junta, no fue necesario hacer la convocatoria
 por la prensa. El Presidente declara formalmen
 te constituida la Junta General Universal de So



1 --cios, por existir el quórum de Ley. A conti
2 nuación manifiesta que el objeto de la reunión
3 es para tratar: a) Aumento de Capital, y,
4 b) Reforma del Estatuto. A continuación pide
5 la palabra el Gerente General y explica a la Jun
6 ta, que dada la actividad de la empresa es de
7 fundamental importancia elevar el capital social
8 de la compañía el mismo que debe sujetarse a los
9 siguientes rubros: a) Reserva Legal, y b)
10 Superávit por Revalorización de Activos Fijos
11 El Gerente General explica respecto a la Reserva
12 Legal, que alcanza la suma de Un millón quinien
13 tos cincuenta mil sucres (S/ 1'550.000,00)
14 y que el Superávit por Revalorización de Activos
15 Fijos, alcanza la suma de Treinta y ocho millo
16 nes de sucres (S/ 38'000.000,00), de con
17 formidad al cuadro que ha sido entregado a cada
18 uno de los socios y que constan en los respecti
19 vos asientos contables de la Compañía. Los so
20 cios deliberan al respecto y por unanimidad de
21 votos resuelven aumentar el capital social de la
22 compañía en la suma de Treinta y nueve millones
23 quinientos cincuenta mil sucres (S/ 39'550.000,00),
24 fijándole en consecuencia el capital de la Compañía
25 en Cuarenta millones ochocientos noventa y
26 cuatro mil sucres (S/ 40'894.000,00). Por lo
27 último se pasa a conocer el segundo punto del or
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. S. Notario Décimo Primero de Quito - Ecuador

--den del día que trata sobre la Reforma del Esta

tutos, en lo que tiene relación a los Artículos

Quinto: Importe del Capital y Sexto: Integra--

ción del Capital, los mismos que por unanimidad

de los votos se los aprueba en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO -- IMPORTE DEL CAPITAL . . .

El capital de la compañía es de Cuarenta millones ochocientos noventa y cuatro mil sucres (\$ -

40'894.000,00), dividido en Cuarenta mil ---

ochocientos noventa y cuatro participaciones de

un mil sucres de valor cada una. La compañía en

entregará a cada socio un certificado de aportación

en el cual constará necesariamente su calidad no

negociable y el número de las participaciones --

que por su parte le corresponde. ARTICULO SEX-

TO . . . INTEGRACION DEL CAPITAL . - El capital

suscrito de la compañía es de Cuarenta millones-

ochocientos noventa y cuatro mil sucres (---

\$ - 40'894.000,00) de acuerdo al siguiente de

talle: CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO -	AUMENTO -	CAPITAL
	ACTUAL	CON RESER	CON SUP,-	
		VA LEGAL	REVAL. AC	
			TIVOS F.	
SANTIAGO BARBA	1'088.000	1'255.000	30'772.000	33'115.000
PEDRO CEVALLOS	255.000	294.000	7'200.000	7'749.000
JAVIER PALLARES	1.000	1.000	28.000	30.000
TOTAL CAPITAL	1'344.000	1'550.000	38'000.000	40'894.000

del Insp



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General que comparezca ante el Notario Público a suscribir la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y cumpla con los demás trámites que estos exigen. ---

Por no haber otro asunto que tratar dejando expresa constancia que todo lo resuelto en esta Junta fué aprobado por unanimidad de votos, el Presidente concede un receso para que el Secretario elabore el Acta de esta Junta, reinstalada la sesión con los mismos asistentes se da lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas, luego de lo cual firman todos los socios así como el Gerente General y Presidente, que certifican lo resuelto y actuado - (firmado) Ingeniero Santiago Barba G., Gerente General - Secretario. - (firmado) Ingeniero Pedro Cevallos, Presidente. - (firmado) Javier Pallares. - CONCLUSION :

Cumpla usted, señor Notario, con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de este contrato, a la vez sírvase otorgarme cuatro copias certificadas y dos simples de la misma.

Hasta aquí la m i n u t a, que se halla firmada por el Doctor Javier Pallares, Abogado con Matrícula Profesional número mil doscientos sesen

7200
279
5547
7494

1255
30772
32027

Acuña 357 y 10 de Agosto - 2do. piso
Apartado 13
Telfs. 543-684 / 547-230
Quito - Ecuador

-6-

Av. Juan Tanga Mareng 007
Km. 6 1/2 Telf. 232-769
Guayaquil - Ecuador

Quito, 28 de febrero de 1990

ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS, ADITEC C.L.

Señor Ingeniero
SANTIAGO BARBA G.
Presente.-

De mi consideración :

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General de Socios de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS, ADITEC C.L., el 28 de febrero de 1990, se decidió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL, de la empresa, por el periodo de 2 años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Décimo Primero del Estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Constitución de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS, ADITEC C.L., se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de enero de 1984.

ING. PEDRO CEVALLOS M.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, a 28 de febrero de 1990

ING. SANTIAGO BARBA G.
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1393 del Registro de Nombramientos Tomo Quito, a 27 MAR. 1990

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ADITEC

ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS Cía. Ltda.

Se otorgó ante mí, en fe
de de ello confiero esta T E R C E R A C o p i a C e r
tificada, firmada y sellada en Quito, a veinte
y uno de Mayo de mil novecientos noventa -

Rubén Darío Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR~~

RAZON : Mediante Resolución No. 90-1-2-1-794, dic
tada el veinte y ocho de Mayo del presente año, -
por la Superintendencia de Compañías, fue aproba
da la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía Aditivos Técnicos Ecuato
rianos Aditac C. Ltda., otorgada ante mí^{yo}, el die
ciseis de Mayo del año en curso. - Tomé nota de -
este particular al margen de las matrices de las -
escrituras públicas de Constitución y de Aumento -
de Capital y Reforma de estatutos de la mencionada
Compañía, otorgadas en la Notaría a mí cargo, el
nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
tres y el dieciseis de Mayo de mil novecientos no
venta, respectivamente. - Quito, a ocho de Junio -
de mil novecientos noventa. -

Rubén Darío Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR~~

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 008

2 setecientos noventa y cuatro, del señor Superintendente de Compañías
3 Encargado, de 28 de mayo de 1990, bajo el número 990, del Registro

4 Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
5 mero 13 del Registro Mercantil, de once de enero de mil novecientos

6 ochenta y cuatro, a fs. 29, tomo 115.- Queda archivada la segunda
7 copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y

8 reforma de estatutos de la compañía "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS

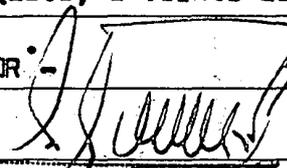
9 ADITEC C. LTDA.", otorgada el 16 de mayo de 1990, ante el Notario
10 Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un

11 extracto signado con el número 7893.- Se dá así cumplimiento a lo
12 dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad

13 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publi-

14 cado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se

15 anotó en el Repertorio bajo el número 7892.- Quito, a veinte de ju-
16 nio de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR:-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

